JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: 2020 0342
Peticionario: MARIG LIMITADA
Convocada: SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS Y GANADERAS S.A.S.

Teniendo en cuenta la comunicación y sus anexos allegados por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2021, en el que se informa que la doctora CLAUDIA INÉS BENAVIDES GALVIS determinó no renovar la inscripción como árbitro, se dispone:

Para la Integración del Tribunal de Arbitraje, en los términos dispuestos por la Ley 1563 de 2012 artículo 14 numeral 4º, se releva a la doctora CLAUDIA INÉS BENAVIDES GALVIS y en su lugar se designa como tercer arbitro suplente a la doctora CAROLINA GUILLÉN GÓMEZ.

Así las cosas, de la lista de árbitros remitidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, se procede a elaborar nuevamente la designación de los 3 árbitros principales y 3 suplentes, de la especialidad de derecho comercial, para que el Centro se la comunique a los designados.

Por tanto, se Dispone:

1.-Designar como Árbitros principales a:

1.1. -ABELA MALDONADO ANDREW

1.2. -ALVARADO ORTIZ LUIS FERNANDO

1.3. -ALZATE RONGA GILBERTO MAURICIO

2.- Designar como Árbitros suplentes a:

2.1. -BARRAQUER SOURDIS EUGENIA

2.2. -BARRERA TAPIA CARLOS DARIO

2.3. -GUILLÉN GÓMEZ CAROLINA

Por secretaría Comuníquese lo pertinente al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para que proceda a enviar la comunicación a los árbitros.

NOTIFÍQUESE,

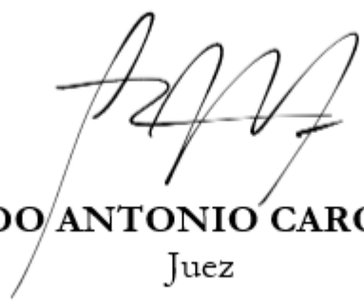

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO